

Resolución 34/2024 de la Secretaría General de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se resuelve que el puesto con código A-3 ubicado en la localidad de Beas de Segura y en dependencia de la Oficina Comarcal Agraria, del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en esta Agencia, convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022 queda desierto.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, aprobadas por Resolución de la Secretaría General de la Agencia de fecha 19 de diciembre de 2022, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022, y habiéndose producido el desistimiento de Dña. Julia Rodríguez López a ocupar la plaza con código de puesto A-3, se procede a su cobertura en función al orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo (Base Duodécima).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 19 de diciembre de 2022 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las bases y se convoca proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia, publicado en el BOJA Extraordinario núm. 35 de 30 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en la Base quinta, las personas aspirantes para la admisión en el proceso de estabilización disponían de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOJA, para presentar la solicitud y documentación.

TERCERO. Con fecha 17 de marzo de 2023 se dictó Resolución, de este mismo órgano, por la que se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión en el proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en la Agencia. Concluido el plazo de subsanación, se publicaron en el portal corporativo el día 8 de mayo de 2023 las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que servía de resolución a las reclamaciones realizadas.

CUARTO. Con fecha 20 de junio de 2023, se reúne la Comisión de Selección Grupo A, para acordar la publicación de la baremación provisional de las candidaturas admitidas para los códigos de puesto A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11 y A-12, que se publicó en el portal corporativo el día 2 de octubre de 2023.

QUINTO. Con fecha 26 de octubre de 2023 se reúne la Comisión de Selección Grupo A, para revisar las alegaciones presentadas a la baremación provisional de candidaturas admitidas, de conformidad a la base Duodécima.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARGARITA COBOS SANCHEZ

27/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmNGULVUSMLK9XEF99QDR3CWH2E

PÁG. 1/2





SEXTO. Mediante la Resolución 40/2023 de esta Secretaría General se aprueba la lista definitiva de personas seleccionadas, del proceso selectivo extraordinario de estabilización del empleo temporal en esta Agencia para los códigos de puestos A-1,A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, A-8, A-9, A-10, A-11 y A-12.

SÉPTIMO. Dña. Julia Rodríguez López solicitó con fecha 21 de junio de 2023 ser declarada en situación de excedencia voluntaria. Mediante Resolución de esta Secretaría General de fecha 23 de junio de 2023 se resolvió declarar a la Sra. Rodríguez en situación de excedencia voluntaria con reserva de puesto hasta el día 9 de junio de 2024. Finalizada la excedencia, la Sra. Rodríguez no ha solicitado la reincorporación a su puesto de trabajo, ni la prórroga de la excedencia por lo que queda desvinculada de esta Agencia.

OCTAVO. No se dispone de más candidatos admitidos para el código de puesto A-3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en la Base Duodécima .

Y a la vista de la referida Resolución de 19 de diciembre de 2022 y conforme a la competencia establecida en el artículo 18.4. a) de los vigentes estatutos (aprobados por Decreto 99/2011, de 19 de abril, en la redacción dada por el Decreto 538/2012, de 28 de diciembre, publicada en el BOJA núm. 254 de 31 de diciembre de 2012), esta Secretaría General

RESUELVE

PRIMERO: Declarar desierto el puesto con código A-3 ubicado en la localidad de Beas de Segura (Jaén) y en dependencia de la Oficina Comarcal Agraria, por no disponer de más candidatos admitidos.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de esta Resolución en la web de la Agencia.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de su firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL
Margarita Cobos Sánchez



| | | | |
|--|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | MARGARITA COBOS SANCHEZ | 27/09/2024 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNGULVUSMLK9XEF99QDR3CWH2E | PÁG. 2/2 | |